

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las catorce horas cincuenta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Domingo Paredes Ibañez. D^a Concepcion Sala Macia y D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asiste el Sr. concejal D. Ricardo Recuero Serrano.-

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE 10 FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIO SL, POR IMPORTE TOTAL DE 101.168,10 €, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ERRANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2024. Expediente 82056/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. APROBAR las siguientes facturas:

| Tercero/ Razón Social | CIF |
|--|-----------|
| ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIO SL | B30927180 |

| Órgano Gestor | | Naturaleza jurídica | | | Fecha de realización | Ejercicio económico |
|-------------------------|------------|-----------------------|--|---|-------------------------|---------------------|
| Protección Animal | | Contrato de servicios | | | Enero a octubre de 2024 | 2024 |
| Concepto presupuestario | | 2024-4-311-22791 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ERRANTES | | | |
| N.O. | Fecha Fra. | n.º. fra | Face | CONCEPTO | IMPORTE | |
| 1 | 29/07/2024 | 2024.0001608 | REGAGE 24e00056 639630 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE ENERO 2024 DIAS FESTIVOS | 10.406,00 € | |
| 2 | 29/07/2024 | 2024.0001609 | REGAGE 24e00056 640387 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE FEBRERO 2024 DOMINGOS | 9.196,00 € | |
| 3 | 29/07/2024 | 2024.0001610 | REGAGE 24e00056 641226 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE MARZO 2024 DIAS FESTIVOS Y DOMINGOS | 9.776,80 € | |
| 4 | 29/07/2024 | 2024.0001611 | REGAGE 24e00056 643702 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE ABRIL 2024, DIAS EN DOMINGOS | 9.667,90 € | |
| 5 | 29/07/2024 | 2024.0001612 | REGAGE 24e00056 644560 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE MAYO 2024 DIAS FESTIVOS | 9.740,50 € | |
| 6 | 29/07/2024 | 2024.0001613 | REGAGE 24e00056 645999 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE LOS ANIMALES ERRANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA EN EL MES DE JUNIO 2024, EN DOMINGO | 9.873,60 € | |
| 7 | 05/08/2024 | 2024.0001695 | REGAGE 24e00058 925693 | SERVICIOS REALIZADOS EN LAS RECOGIDAS DE LOS ANIMALES ERRANTES EN FIN DE SEMANA EN EL MES DE JULIO 2024 | 10.079,30 € | |
| 8 | 02/10/2024 | 2024.0002114 | REGAGE 24e00073 891483 | SERVICIOS REALIZADOS EN LAS RECOGIDAS DE LOS ANIMALES ERRANTES EN FIN DE SEMANA EN EL MES DE AGOSTO 2024 | 10.841,60 € | |
| 9 | 14/10/2024 | 2024.0002249 | REGAGE 24e00078 143584 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ERRANTES EN FIN DE SEMANA EN EL MES SEPTIEMBRE 2024 | 11.023,10 € | |
| 10 | 11/11/2024 | 2024.0002503 | REGAGE 24e00084 955669 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ERRANTES EN FIN DE SEMANA EN EL MES OCTUBRE 2024 | 10.563,30 € | |
| TOTAL | | | | | 101.168,10 € | |

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** de las facturas expresadas en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de

obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE. DE CONTRATACIÓN . DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DESFILE INFANTIL DE INVIERNO. CONTRATO FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN., TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 26287/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada y tramitación anticipada del gasto, para la contratación del servicio de Organización, producción y realización del Desfile Infantil de Invierno, contrato financiado fondos procedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L., por importe de **49.975 euros**, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de **10.494'75 euros**, lo que supone un precio total de **60.469'75 euros**, por la duración total del contrato, un año y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Que oferto como criterio de calidad la acreditación de experiencia profesional del personal adscrito al servicio en la prestación de servicios técnicos, como técnico/operario de imagen y sonido, técnico/operario de imagen y/o técnico/operario de sonido, para el desarrollo de los desfiles y pasacalles, siendo los datos identificativos de las personas adscritas y la relación de experiencia que acreditan realizando alguna de las citadas funciones, computada en años enteros, la siguiente:

Adscripción de D. Ernesto Suay *** al servicio en la prestación de servicios técnicos, como técnico/operario de imagen y sonido con mas de 5 años de experiencia, contando con 9 años de experiencia en nuestra empresa.

Adscripción de D. Joaquin Cuello *** al servicio en la prestación de servicios técnicos, como técnico/operario de imagen y sonido con mas de 5 años de experiencia, contando con 9 años de experiencia en nuestra empresa.

Se aportan, anexos a este documento, certificados de trabajos técnicos (sonido, iluminación, video y etc...) realizados por el personal nuestra empresa contando con el personal técnico anteriormente mencionado y propuesto para adscripción en el presente procedimiento.

- Que oferto como criterio de calidad el compromiso de poner a disposición de la organización, para llevar a cabo el servicio de retoque y arreglo del vestuario durante todo el desfile y al menos 2 horas antes del comienzo del mismo, de un modisto o modista debidamente dada de alta en el IAE.

Adscripción de Dña. Concepción Mercader *** con DNI ****918** como modista.

- Que oferto como criterio de calidad el compromiso de poner a disposición de la organización, durante todo el desfile, de **5** carroza/s autopropulsada/s.
El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas:

| Ofertas presentadas | Ofertas excluidas | Ofertas admitidas |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| 2 | 1 | 1 |

Oferta económica empresa admitida:

| Licitador | Precio |
|---|---|
| B03909264 PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L. | 49.975 € IVA 21%: 10.494'75 € Precio total: 60.469'75 € |

Oferta económica empresa excluida:

| Licitador | Precio | Acuerdo exclusión |
|---|--|---|
| B44970929 INVERSIONES DE OCIO NAVARRO, S.L. | 40.900,00 € Precio total: 49.489 € | Mesa Contratación de fecha 21/11/2024, CSV n° 9KTQXQYMJMESCT7S67NE5KXZS |

Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración de un día, 24 de noviembre de 2024 a las 17:00h, con una duración de aproximada de 4 horas.

Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía desde la fecha de realización de la actividad programada de siete días naturales.

2º) Comunicar a la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L., adjudicataria del contrato del servicio de organización, producción y realización del Desfile Infantil de Invierno, contrato financiado fondos procedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

3º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) Nombrar a D. Daniel Amores González y D. Jorge Befan Pérez, Técnicos **responsables del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González y D. Jorge Befan Pérez.

6º) Notificar este acuerdo a la adjudicataria, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L., indicándole, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR URGENCIA, LOTE 1: ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 26292/2024, Lote 1: 104313/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR URGENCIA. **LOTE 1: ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA**, a la mercantil **VENTTUS ILLUSION SL**, por un precio de 58.000,00 €, más el porcentaje de IVA al 21% asciende a la cantidad de 8.106,00 €, más el porcentaje de IVA al 10% asciende a la cantidad de 1.940,00 €, lo que supone un precio total de 68.046,00 € por anualidad de contrato.

Y con los siguientes criterios evaluables de forma automática declarados en su oferta:

A) CRITERIO: RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES:

1. - Aportar un cañón de nieve artificial para la actividad “Casita hinchable de Papá Noel para dos días.

- Aportar un taller de pintacaras para la actividad “Casita hinchable de Papá Noel” para dos días.

- Aportar dos personajes cabezudos con temática infantil para la actividad “Casita hinchable de Papá Noel” para dos días

2. - Aportar un sistema de sonido compuesto por un altavoz con micrófono para 20 días completos.

3.- Aportar dos talleres infantiles adicionales a las actividades programadas de “Cuentacuentos” los 3 días de actividad.

4. - Aportar una colchoneta o castillo hinchable a la actividad “Pista de hielo sintético” durante 8 horas .

- Ampliación de la pista de hielo sintético durante los 7 días de actividad de 240 metros cuadrados.

B) CRITERIO: TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:

El tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de aviso de avería, incidencia o demanda de información por la Administración de cualquiera de los elementos materiales o humanos que componen este Lote será de 3 horas.

C) CRITERIO: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

No ofrezco reducción en el compromiso de reducción de los tiempos de reparto de entrega a domicilio de las plantas de navidad tipo Poinsettia.

D) CRITERIO: MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA:

1. Incorporar a las actividades diurnas del día 23 de diciembre, un grupo de actuantes o bailarines (mínimo 20 personas) (GRUPO DE BAILE NARACE) que publicite y promociones las actividades para dicho día, para su interacción con el público asistente a los talleres infantiles

2. Incorporar a la prestación "Planta de navidad Poinsettia" un conjunto de elementos decorativos adicionales: revestimiento decorativo en tonalidad dorada para las macetas (especificando unidades de revestimiento); y etiquetado decorativo para las plantas con el lema de la campaña "Vive Torrevieja en Navidad" con 1000 etiquetas.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica a la mercantil VENTTUS ILLUSION S.L., que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Nombrar a D. Daniel Amores González y a D. Jorge Befán Pérez, **responsables del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

CUARTO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Jorge Befán Pérez.
- D. Daniel Amores González.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR URGENCIA. LOTE 2: ESPECTÁCULOS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS. Expediente 26292/2024 Expte Lote 2: 104316/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR URGENCIA. **LOTE 2: ESPECTÁCULOS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS,** a la mercantil **PRODUARTCE SLU**, por un precio de 100.894 euros, más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 21.187,74 euros, lo que supone un precio total de 122.081,74 euros.

Y con los siguientes criterios evaluables de forma automática declarados en su oferta:

A) CRITERIO: RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

1 PANTALLA LED

- Aportar pantalla LED de pitch 3,9 para 9 días.

2 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

- Infraestructura del escenario, incluyendo el servicio de sonorización e iluminación y servicio técnico, por tiempo de 4 días adicionales.

3 CONCIERTOS EXTRA

- Aportación de 3 conciertos extra, de similares características a los que forman la programación.
- Contratación de los 3 conciertos extra propuestos, así como el nombre de los mismos.

4 ACTIVIDAD PAPA NOEL

- Aportación de 100 kg de caramelos adicionales.
- Aportación de 340 bolsas pequeñas de gusanitos adicionales.
- 3 coordinadores/as generales de desfile

B) CRITERIO: TIEMPO DE RESPUESTA

- Se actuará en el plazo máximo de 0,5 hora (30 minutos) antes aviso de avería, incidencia o demanda de información por la Administración.

C) CRITERIO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Adscripción de D. J. C. E. P. con DNI *****55X como técnico/operario de imagen y sonido con más de 5 años de experiencia.

D) CRITERIOS AMBIENTALES

- Uso de sistema de autopropulsión o propulsión eléctrico de los pases o coreografías en los que se empleen carrozas o plataformas.

E) CRITERIOS SOCIALES

- Instalación de hasta 9 zonas reservadas para personas con diversidad funcional, sensorial o cognitiva, a lo largo del trazado de la Calle Ramón Gallud, repartido en tramos de 70 metros, y señalizando dichos espacios.

F) CRITERIO: MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

- Suministro de 100 vallas para el tiempo total de duración del contrato.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica a la mercantil PRODUARTCE, S.L.U., que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Nombrar a D. Daniel Amores González y a D. Jorge Befán Pérez, **responsables del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

CUARTO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Jorge Befán Pérez.
- D. Daniel Amores González.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.